



## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Señores Accionistas de:**

**OLIMPOBUSINESS S. A.**

En calidad de Comisario de OLIMPOBUSINESS S. A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he procedido a examinar el Balance General de la Compañía y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2012.

La revisión se realizó en base a pruebas selectivas que incluyó mirar las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En atención a lo que dispone la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

### **ASPECTOS SOCIETARIOS:**

Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Se ha cumplido con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Se han revisado las Resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y de Directorio, y en mi opinión, considero que la Administración ha cumplido con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones respectivas.



## **CONTROL INTERNO**

Con base en los informes de la administración, se efectuó una evaluación de la estructura del Control Interno de la Compañía, hasta donde se ha considerado necesario, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo, con relación a la revisión de los estados financieros por el año 2012. Por consiguiente la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de Control Interno y la revisión de los Estados Financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2012.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.

## **ASPECTOS LABORALES:**

En virtud de las normas vigentes, contenidas en el Código del Trabajo, he verificado que se ha dado cabal cumplimiento a las disposiciones consagradas en este cuerpo legal en lo relativo a la contratación del personal, así como a la inmediata afiliación y pago de aportes.

## **ASPECTOS TRIBUTARIOS.-**

Se ha verificado que la Compañía ha cumplido con su deber de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos determinados en la Ley.

Las declaraciones se realizan a través de internet como corresponde, sin embargo los pagos se efectúan directamente en las Instituciones Financieras, puesto que no existe un convenio de pago entre un Banco y el Servicio de Rentas Internas.

También se ha verificado que la Compañía ha cumplido con la presentación, dentro de los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, de los Anexos Tributarios.



## **ASPECTOS CONTABLES.-**

Se han revisado los Estados Financieros, los mismos que tienen absoluta concordancia con los registros contables generados durante el ejercicio, de igual manera es de informar que los registros han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

A continuación se detallan las cifras relevantes del Balance de Situación y del Estado de Resultados.

TOTAL ACTIVOS	USD. 1'734.564.73
TOTAL PASIVOS	1'508.567.77
TOTAL PATRIMONIO	225.996.96*
TOTAL INGRESOS	2'776.451.67
TOTAL COSTOS Y GASTOS	2'474.718.04
UTILIDAD DEL EJERCICIO	301.733.63

\*Incluye los resultados del ejercicio

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía OLIMPOBUSINESS S. A. al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

## **APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.-**

Con fecha 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emite la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

Aplicar a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Aplicarán a partir de 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las Compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras, estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

En lo que respecta a la Compañía OLIMPOBUSINESS S. A. entra en el tercer grupo, por tanto el año 2012 es el período de aplicación en consecuencia se procedió a realizar los Ajustes NIIF, de la Fase 3 del cronograma. Esto es Implementación paralela Balances bajo NEC y NIFF, la Conciliación del Patrimonio de NEC a NIIF y la Conciliación del Estado de Situación de NEC a NIIF

Atentamente,



Jorge Salazar M.

CI - 1704423332

Matrícula CPA 11826